



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan una legislación que establezca un marco regulatorio y se reconozca como servicio público a la telefonía móvil e internet.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 50/2012